PRESENTACIÓN DEL MONOGRÁFICO

"Una sociedad responsable y concienciada de su seguridad está en mejores condiciones para hacer frente a los desafíos actuales y ganar en términos de desarrollo y prosperidad [...]".
Estrategia de Seguridad Nacional.Un proyecto compartido (2013).

La nueva estrategia de seguridad de España, bajo el título *"Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido"* (en adelante, ESN), adoptada el pasado día 31 de mayo de 2013, ofrece una visión renovada y reforzada de la seguridad nacional interna e internacional. Con la adopción de la ESN, España se sitúa entre las pocas democracias avanzadas que han adoptado una estrategia de seguridad con un enfoque integral. Sin embargo, la eficacia de la misma dependerá del grado de responsabilidad y concienciación de la sociedad española sobre su seguridad. Es decir, su eficacia dependerá de la implantación de una sólida cultura de seguridad y defensa en toda la sociedad española. Para que ello sea posible, se requiere adquirir conocimientos previos sobre dos cuestiones fundamentales: Qué tenemos que defender y de qué debemos defendernos. La primera cuestión nos lleva a reflexionar sobre lo que tenemos (Estado social y democrático de Derecho) y queremos defender. La segunda cuestión, requiere el conocimiento de los riesgos y amenazas que acechan a lo que tenemos, para

ofrecer respuestas a nivel interno e internacional, legítimas y respetuosas con los cimientos democráticos.

Si la eficacia de la ESN depende del grado de implantación de una sólida cultura de seguridad y defensa propia de una democracia avanzada, las Instituciones Universitarias deben cumplir con su función de servicio a la sociedad, en un doble sentido: por una parte, aportación de profesionales con una conciencia de seguridad y defensa y, por otra, el liderar el proceso de formación de la sociedad en general y de determinados sectores en particular, como el empresarial, los agentes de justicia y los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad. Por otro lado, se requiere que se intensifiquen los esfuerzos investigadores universitarios en la materia. Con este convencimiento, en el presente monográfico, que he tenido el honor de coordinar, se presentan algunas reflexiones en torno a ciertos riesgos y amenazas contenidos en la ESN de la mano de expertos provenientes del ámbito académico y castrense, que deberán ser objeto de atención en una cultura de seguridad y defensa.

Una cultura de seguridad y defensa propia de una sociedad democrática avanzada debe atender a la evolución que ha sufrido el propio concepto de seguridad. La ESN incorpora un concepto integral de la seguridad en que se difumina la clásica distinción entre seguridad nacional interna e internacional, al definirla como: "*acción del Estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos*". Esta novedosa definición integral de la seguridad se adecúa a la evolución que ha ido experimentado el concepto de seguridad, fundamentalmente a partir de la finalización de la Guerra Fría.

Atendiendo a un concepto integral de la seguridad interna e internacional, en el presente número monográfico se procede al **análisis de algunos riesgos y amenazas atendidos en la ESN**. Dado el reducido número de contribuciones que podían ser incluidas, no era posible realizar, siquiera someramente, una reflexión sobre los doce riesgos y amenazas incluidos en la ESN: los nueve ya incluidos en 2011 (conflictos armados, terrorismo, crimen organizado, inestabilidad económica y financiera, vulnerabilidad energética, proliferación de armas de destrucción masiva, ciberamenazas, flujos migratorios irregulares; emergencias y catástrofes) y los tres de nueva incorporación (espionaje, vulnerabilidad del espacio marítimo, en sentido amplio, y vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios esenciales). La selección de los riesgos y amenazas para ser atendidos, por especialistas en la materia, no fue una labor sencilla, finalizando el proceso con la selección de dos que habían sido incluidos en la Estrategia Española de Seguridad, en 2011, siendo objeto de reflexión a la luz de nuevo enfoque otorgado en 2013 y un nuevo riesgo o amenaza que fuese un objeto de atención, *ex novo*, en la ESN. En todos los casos, el criterio de selección llevaba a primar aquellos riesgos y amenazas que permitiesen ilustrar en mayor medida un enfoque integral de la seguridad, en los que resulta imprescindible la participación de toda la sociedad y con los que la sociedad, en general, se viese especialmente afectada, como actores activos y pasivos. De esta manera, la selección llevó a primar las "ciberamenazas", "las emergencias y catástrofes" y el "espionaje".

Las "ciberamenazas" constituyen, a su vez, el ejemplo, por excelencia, de riesgo o amenaza que requiere ser abordado desde una sólida cultura de seguridad y defensa que cimiente una, cada vez más necesaria, instauración de una cultura de ciberseguridad en la sociedad. Como se aborda en el artículo, **"Hacia una cultura de ciberseguridad: capacitación especializada para un "proyecto compartido". Especial referencia al ámbito universitario"**, cuya responsabilidad ha recaído en quien suscribe la presentación de este número monográfico, el grado de implicación de la sociedad depende del nivel de arraigo de una cultura de seguridad y defensa, por lo que, en primera instancia, se atiende a los elementos esenciales de la misma. A partir de ellos, se reflexiona sobre algunas de las premisas básicas sobre cómo conseguir la implicación de la sociedad en general frente a las ciberamenazas. Esto nos lleva a la necesidad de conseguir una cultura de ciberseguridad cimentada en una sólida cultura de seguridad y defensa. En definitiva, se requiere valorar lo que tenemos y tener conciencia de que merece la pena defenderlo frente a los riegos y amenazas que lo hacen peligrar. Se hace imprescindible contar con una sociedad "*responsable y concienciada de su seguridad*", en línea con el "proyecto compartido" que se ofrece en la ESN.

Para conseguir una consciencia de ciberseguridad, se hace necesario el conocimiento de las ciberamenazas: En efecto, las ciberamenazas han de ser consideradas por sí mismas y en su interconexión con otros riegos y amenazas a la seguridad nacional interna e internacional. La atención a este enfoque transversal de las ciberamenzas, además, permite atender a otros riesgos y amenazas que no han sido objeto de reflexión pormenorizada en el presente monográfico. Por otra parte, el conocimiento de los riesgos y amenazas cibernéticas permite entender cómo España tiene "*intereses globales que defender y amenazas y riesgos transnacionales que afrontar*", que no pueden ser atendidos de forma eficaz desde respuestas estatales unilaterales, como se establece en la ESN, ni sin la participación de todos los sectores de la sociedad. En este sentido, la ESN considera que:

> *"la colaboración y el apoyo del ciudadano son imprescindibles. Esta implicación será posible si se fomenta una cultura de seguridad sólida, basada en el previo conocimiento y sensibilización sobre la importancia que la seguridad reviste para garantizar su libertad, prosperidad y, en suma, su modo de vida conforme a los postulados del Estado social y democrático de Derecho".*

Consecuentemente, la instauración de una cultura de ciberseguridad requiere del previo conocimiento y sensibilización sobre ciberseguridad. Tener conciencia de ciberseguridad, mediante un uso responsable del ciberespacio. Si bien toda la sociedad en su conjunto debe implicarse en una cultura de ciberseguridad, el ámbito universitario debe abordar esta importante cuestión, en cuanto a su función de servicio a la sociedad. En relación con la capacitación especializada se debería reflexionar sobre la misión que está llamada a cumplir toda institución universitaria.

Se consideró también conveniente el abordar, de forma específica, cuestiones relativas a la ciberdefensa, a través de otro artículo a cargo de la Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Ana Pilar Velázquez Ortiz, y de la Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Cristina Amich Elías. Bajo el título **"La ciberdefensa y sus dimensiones global y específica en la Estrategia de Seguridad Nacional"**, estas autoras parten del estudio de las ciberamenazas desde una perspectiva global, por entender que sólo desde un enfoque amplio e integrado de las mismas se puede responder a su impacto sobre la seguridad nacional, en el que incluso llegan a formularse el siguiente interrogante: *"¿Es la ciberseguridad un elemento de la seguridad o debemos caminar hacia una concienciación de que la seguridad y la ciberseguridad se han convertido, de hecho, en una única cosa?"*, lo que les lleva a afirmar que *"[...] al abordar la seguridad nacional, no es suficiente hablar de proteger el ciberespacio como un escenario independiente por sus posibles impactos en la realidad, sino de proteger la realidad en sus dimensiones física y virtual interrelacionadas, reconociendo la irremediable existencia de un mundo ya inseparable de la tecnología"*. De especial relevancia son sus reflexiones en relación con las implicaciones del desarrollo tecnológico desde el punto de vista de la conceptualización de las ciberamenazas, lo que les lleva a atender al necesario empoderamiento social. Con carácter especial, realizan una interesante reflexión, *in fine*, sobre la afectación de las ciberamenzas a la defensa nacional y a la asimilación de los ciberataques al concepto de ataque armado.

El segundo riesgo y amenaza seleccionado para ser objeto de estudio en el presente número monográfico lo constituyen "las emergencias y catástrofes" que siendo introducidas, por primera vez, en la EES de 2011, se ven reforzadas en la actual ESN. La responsabilidad de atender a este riesgo y amenaza ha recaído bajo la responsabilidad de la Profesora Dra. María Isabel Torres Cazorla quien, con su ya conocido rigor científico, nos acerca a reflexionar sobre las diversas variables relacionadas con el fenómeno de las catástrofes y su incidencia en la seguridad desde una perspectiva internacionalista. En su artículo, titulado **"Las emergencias y catástrofes como riesgo para la seguridad: una visión desde la perspectiva del Derecho Internacional Público a la luz de la Estrategia de Seguridad Nacional de mayo de 2013"** la Profesora Torres Cazorla indica que: *"las catástrofes y otras cuestiones relacionadas de manera muy directa con la anterior [...] constituyen un tema plagado de múltiples aristas, imprecisiones y también, precisamente por ello, un amplio campo de estudio que se abre ante los ojos del investigador"*. Con ojos de ius -internacionalista analiza este riesgo y amenaza a la luz de la ESN de 2013, destacando dos ámbitos de relevancia: la prevención y la coordinación a nivel nacional e internacional. En relación con ellos, aborda algunos aspectos a considerar como la dificultad que presenta la implicación de varias figuras como emergencias, desastres, catástrofes, etc., que presentan *"contornos difusos"*, como es la ausencia de una definición jurídica internacional, lo que no ha de impedir la formación de una toma de conciencia dirigida a su prevención. Bajo el epígrafe " ¿Un Derecho Internacional preocupado que trata de hacer frente a un sistema colapsado?, la autora realiza un interesante análisis sobre la posible aplicación al caso de la denominada "responsabilidad de proteger" o si, en su caso, otro concepto *"de menor calado"* pudiese ser de aplicación *"cuando los Estados se ven absolutamente desbordados para hacer frente a situaciones de emergencia y/o catástrofe, o cuando dichas situaciones llegasen a provocar efectos transfronterizos nocivos de especial gravedad [...]"*.

La ESN incorpora tres nuevos riesgos y amenazas para la seguridad nacional interna e internacional, entre los que encontramos el espionaje, que representa el tercer riesgo y amenaza objeto de atención en el presente número monográfico a cargo de la Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, María del Valle López Alfranca, quien ha asumido la autoría del artículo **"¿Pero quién vigilará a los vigilantes? (*Sed quis custodiet ipsos custodes?* Juvenal, h.60-h.130 d.C., Sat. 6, 347).** Bajo este sugerente título, la Comandante López Alfranca analiza las cuestiones jurídicas relacionadas con los servicios de inteligencia, atendiendo a su fundamentación constitucional. A pesar de que una de las cuestiones de partida que plantea versa sobre la tradicional polémica sobre si los servicios de inteligencia deben o no ser objeto de regulación legal, procede a mostrar elementos favorecedores a una actividad controlada bajo el paraguas constitucional, analizando los principios a los que debe acomodar su actuación; la regulación de la propia estructura del Centro Nacional de Inteligencia; la regulación de los medios que pueden utilizarse; la regulación del denominado "ciclo de inteligencia". Como indica la Comandante López Alfranca, la regulación de los servicios de inteligencia en España (organización, competencias y control) vendrán determinados por los referidos fundamentos jurídicos constitucionales. El control sobre los servicios de inteligencia por parte del gobierno, del parlamento y del poder judicial son objeto de un detallado análisis, que le llevarán a concluir que resulta "esencial que exista una regulación legal de los servicios de inteligencia y seguridad, cuya consecuencia inmediata es su mayor control", pues, de lo contrario "[...] se desequilibra la relación seguridad/libertad a favor del primero de esos factores".

El presente número monográfico dedicado a la Seguridad y la Defensa, a través de reflexiones provenientes de especialistas civiles y militares, desde un enfoque jurídico, no pretende agotar ninguno de los temas abordados, sino contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de abordar investigaciones profundas, en todos los campos del saber, que ayuden a instaurar una sólida cultura de seguridad y defensa en la sociedad española, propia de las democracias más avanzadas del mundo. Su instauración redundará, sin lugar a dudas, en la adopción de medidas de prevención y respuesta, proporcionadas y legítimas, de conformidad con los principios y valores democráticos sobre los que se cimienta nuestra Constitución.

María Susana De Tomás Morales
Directora del Departamento de Derecho Público
Facultad de Derecho (ICADE)

HACIA UNA CULTURA DE CIBERSEGURIDAD: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA UN "PROYECTO COMPARTIDO". ESPECIAL REFERENCIA AL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Autor: *Susana De Tomás Morales*[1]
Profesora Propia Agregada. Directora del Departamento de Derecho Público. Coordinadora del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho (ICADE). Universidad Pontificia Comillas.

Resumen

La consecución de una cultura de ciberseguridad no es posible a través de acciones de divulgación, aún cuando son necesarias, sino que requiere de una ingente labor formativa especializada que tenga en cuenta en ese proceso de enseñanza/aprendizaje a todos los sectores de la sociedad. Se requiere instaurar una cultura de ciberseguridad inserta en una cultura de seguridad y defensa para implicar en ella a toda la sociedad. Resulta necesario analizar, previamente, los elementos clave sobre los que cimentar una sólida cultura de seguridad y defensa

[1] stomas@der.upcomillas.es